



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL DIA 20 DE ABRIL DE 2018

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ LÓPEZ

TENIENTES DE ALCALDE

DON FRANCISCO JAVIER ZURITA ARTÉS
DON JUAN FRANCISCO LÓPEZ ABAD

CONCEJALES

DOÑA CELIA LÓPEZ MARTÍNEZ.
DOÑA ANA MARÍA ROMERO CANTÓN
DON SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ
DOÑA ANA BELÉN PASCUAL SÁNCHEZ
DOÑA NOELIA LÓPEZ ARCOS
DON JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ MURIANA

SECRETARIA

DOÑA ESTÍBALIZ MERINO LOZA

En el Salón de Sesiones de la Villa de Alhama de Almería a 20 de abril de 2018.

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. No asisten a la sesión Doña Dolores Martínez Utrera ni Don Nicolás Iborra Martínez.

Siendo las 18:30 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2018.

El Sr. Alcalde da comienzo a la votación del primer punto del orden del día: lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 23 de febrero de 2018. No presentándose ninguna objeción el acta es aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

PUNTO 2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018.

El Sr. Alcalde-Presidente hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como sus bases de ejecución y el anexo de personal comprensivo de todos los puestos de trabajo y contratos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988,

Vistos los informes de Intervención de fecha 10 de abril de 2018 y el de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la misma fecha y siendo favorable el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhama de Almería para el ejercicio económico 2018 junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.258.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.666.200,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	40.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	316.000,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	16.000,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	48.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	85.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	140.000,00 €

TOTAL:

3.569.700,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	940.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	25.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	590.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.972.811,21 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	41.888,79 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	00,0 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €

TOTAL:

3.569.700,00 €



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el anexo de personal, comprensivo de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral fijo y contratos laborales.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las bases de Ejecución y el anexo de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado así como a la Comunidad Autónoma.

Tras un debate sobre el contenido de los Presupuestos el mismo resulta aprobado por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro votos en contra del Grupo Socialista.

PUNTO 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de que con fecha de 2 de abril de 2018 se emitió la resolución de Alcaldía nº 102 que aprueba la liquidación del Presupuesto municipal para el año 2017 la cual presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO (€)

Derechos reconocidos netos	3.304.402,61
Obligaciones reconocidas netas	3.306.562,95
Resultado presupuestario	-2.160,34
Ajustes	
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-2.160,34

REMANENTE DE TESORERÍA (€)

1.-Fondos líquidos de tesorería	367.097,24
2.-Derechos pendientes de cobro	2.326.716,16
-De presupuesto corriente:	431.797,44
-De presupuesto cerrados:	1.864.167,47
-De operaciones no presupuestarias:	30.751,25
3.-Obligaciones pendientes de pago	990.030,14
-De presupuesto corriente:	240.543,14
-De presupuestos cerrados	536.029,69
-De operaciones no presupuestarias	213.457,31
4.-Partidas pendientes de aplicación	-100.891,78
-Cobros pendientes de aplicación.	122.550,44
-Pagos pendientes de aplicación	21.658,66
4.-Remanente líquido de tesorería Total (1+2-3)	1.602.891,48



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

5.-Saldos de dudoso cobro	1.190.066,56
6.- Excesos de financiación afectada	0
7.-REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	412.824,92

PUNTO 4.-NOMBRAMIENTO DE TITULARES Y SUPLENTE DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DISTINTOS ORGANISMOS.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la siguiente propuesta:

Debido a las ocupaciones personales de cada uno de los concejales que integran la Corporación en numerosas ocasiones los designados como representantes del Ayuntamiento en órganos colegidos de otras instituciones no pueden asistir a las reuniones o sesiones de estos últimos. Por ello la propuesta que se trae a debate y posterior votación en sesión plenaria es designar a todos los concejales del Grupo de Gobierno como representantes de la Corporación en las instituciones que a continuación se determinan para que pueden acudir indistintamente todos ellos:

1.-Consortio de Municipios del Medio Andarax y Bajo Nacimiento, Consorcio del Sector II de RSU, Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Asociación para promoción y desarrollo rural de la Alpujarra, Mancomunidad de municipios y Asociación de Termalismo de Andalucía.

2.- Consejo Escolar del Instituto Enseñanza Secundaria "Cerro Milano".

3.-Consejo Escolar del Colegio Público "Inmaculada Concepción".

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

PUNTO 5.- MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL PARA RECTIFICAR LA SUPERFICIE DEL FRONTÓN MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Una vez terminado el expediente de permuta del local sito en el frontón municipal y modificada la superficie total de dicha instalación deportiva en la base de datos de la Gerencia Territorial del Catastro procede la modificación del mismo en el Inventario municipal de bienes determinando que el frontón municipal tiene una superficie de 861 m² una vez formalizada la permuta del local contiguo al mismo.

Asimismo recientemente se ha formalizado la venta de la parcela 121 del polígono 5 siendo el adjudicatario Gabriel Soler Portillo por lo que procedería modificar el Inventario eliminando este bien de los bienes de propiedad municipal.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

PUNTO 6.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Habiéndose declarado abierto el punto de urgencias, toma la palabra el Sr, Alcalde-Presidente para informar al resto de concejales que habiendo terminado el plazo de alegaciones en el expediente que se está tramitando para la aprobación del estudio de detalle de Huerta Rosalía, (el plazo concluyó el 18 de abril), sin que se haya presentado ninguna alegación se considera conveniente proceder a su aprobación definitiva en esta sesión plenaria para no demorarlo más tiempo.

Antes de proceder a votar acerca del asunto antedicho se aprobó por unanimidad de votos de los señores concejales presentes la inclusión del punto en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Precisándose adoptar acuerdo de aprobación definitiva del expediente municipal nº 2018/401140/003-581/00003 36/2017 relativo al estudio de detalle promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Almería para reajustar las alineaciones de unas parcelas propiedad privada en el suelo urbano del municipio de Alhama de Almería desplazando el vial que conectaba el núcleo con la UE-7 de forma que se mejore la conexión y que las parcelas privadas tengan unas dimensiones más adecuadas a sus futuras edificaciones, tal y como viene especificado en el documento técnico.

Resultando que dicho estudio de detalle fue aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía nº 81 de 2 de marzo de 2018, sometiéndose a información pública mediante edicto publicado en el BOP de Almería nº 54 de 19 de marzo de 2018, en un periódico de los de mayor tirada en la provincia así como en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de 20 días hábiles, periodo durante el cual no se han presentado alegaciones al expediente,

Siendo que se ha notificado a los titulares catastrales y registrales de las parcelas colindantes a la zona afectada por el estudio de detalle, no habiéndose presentado alegaciones por parte de aquellos,

Obrando en el expediente los preceptivos informes técnico y jurídico que se emiten en sentido favorable,

Teniendo en cuenta lo establecido en la legislación urbanística aplicable al caso se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Almería para para reajustar las alineaciones de unas parcelas propiedad privada en el suelo urbano del municipio de Alhama de Almería desplazando el vial que conectaba el núcleo con la UE-7 de forma que se mejore la conexión y que las parcelas privadas



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

tengan unas dimensiones más adecuadas a sus futuras edificaciones, tal y como viene especificado en el documento técnico.

SEGUNDO.-Publicar este acuerdo en el BOP de Almería junto con la normativa incluida en la memoria del documento, previa inscripción en el registro municipal de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y bienes y espacios catalogados.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los 9 señores concejales presentes en la sesión.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista don Salvador Damián López Martínez para presentar una moción del Grupo Socialista a la que procede a dar lectura Doña Noelia López Arcos:

MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DE UNAS PENSIONES DIGNAS

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, el número de personas mayores de 65 años que viven en Andalucía se cifra en un total de 1.387.002, según el dato del padrón de 2017 publicado en el año corriente. Esto es, un 16,5% de los 8.379.820 habitantes de Andalucía tiene o es mayor de 65 años.

Tanto la cifra de mayores como su peso en el total poblacional van a aumentar en los próximos años. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía publica los datos de la Proyección de la Población de Andalucía y Provincias 2016-2070. En este trabajo se presentan tres posibles escenarios para la población andaluza y sus provincias en el periodo 2016-2040. Todos los escenarios anuncian un fuerte cambio en la estructura por edad de la población andaluza, que experimentará un creciente envejecimiento poblacional. En 2040, y según el escenario medio, la proporción de mayores de 65 años llegaría a ser un 28,6% y la de mayores de 80 años de un 8,4% (frente al 16,4% y 4,7% actuales, respectivamente). Es decir, la relación entre jubilados y población potencialmente activa se alterará considerablemente, pasando de 4 adultos por cada persona de 65 o más años en 2016 a 2 en 2040.

Todo lo anterior nos sirve para sostener que Andalucía tiene y tendrá un reto en el envejecimiento de su población, en línea con la situación en España, con las implicaciones sociales y económicas que son objeto de debate público, al hilo de las manifestaciones convocadas por los sindicatos mayoritarios para exigir al Gobierno una respuesta a la situación de pérdida de poder adquisitivo y de incertidumbre generalizada que sufren las personas pensionistas en nuestro país.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Andalucía tiene un total de 1.536.483 pensionistas que cobran 835,99 euros de media.

Debemos recordar que la sociedad española tiene en el Sistema Público de Pensiones y en la Seguridad Social un pilar fundamental de nuestro sistema de bienestar del que nos sentimos muy orgullosos. Este sistema de reparto, basado en la solidaridad intergeneracional, se encuentra al abrigo de los problemas que están sufriendo en otros países los sistemas de capitalización que, en un mundo de liquidez excesiva, se encuentran con dificultades crecientes para conseguir los retornos necesarios y asegurar así pensiones dignas.

Sin embargo, nuestro sistema de pensiones se ve hoy amenazado por un déficit que se reproduce de modo creciente año tras año. El déficit ha sido compensado con retiradas masivas del Fondo de Reserva, que si llegó a tener casi 67.000 millones de euros, hoy se sitúa en 8.095. Una vez esquilado el Fondo de Reserva, la Seguridad Social está recurriendo a los créditos del Tesoro, y en esa medida a un aumento de la Deuda para resolver el déficit.

En este difícil contexto, es necesario hacer varias afirmaciones. El recurso extraordinario a créditos para asegurar la paga extraordinaria de los jubilados u otros gastos no tiene por qué continuar y existen soluciones a largo plazo que atestiguan que los españoles, tanto ahora como el 2040, pueden tener su retiro asegurado.

Estas soluciones son compatibles con el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, eliminando así el índice de revalorización, que condena a ridículas subidas del 0,25% y que es parte de la contrarreforma de las pensiones que realizó el PP en 2013 y que debe ser derogada. No obstante, una de las primeras decisiones que exigimos es la recuperación del poder adquisitivo perdido en estos años de gobierno de Rajoy, cuantificando esta merma en, al menos, la variación del IPC en dichos años.

Los y las socialistas defendemos que las soluciones que proponemos para restañar el déficit actual de la Seguridad Social pasan, en primer lugar, porque siga existiendo creación de empleo, puesto que el desempleo y el descenso equivalente de cotizantes ha sido una causa importante del déficit actual.

En segundo lugar, queremos que los salarios en España suban, la precariedad ceda y el poder de negociación de los trabajadores aumente. El gran causante del déficit actual de la caja de las pensiones es la reforma laboral del PP, que ha realizado un ajuste enorme de los salarios a la baja y ha ocasionado la emergencia de muchas personas con trabajos en precario en nuestro país.

En tercer lugar, por racionalizar los gastos de la Seguridad Social,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

traspasando a los Presupuestos Generales del Estado aquellas partidas que tienen carácter de gasto general y que no deberían ser satisfechas por la caja de las pensiones: nos referimos a los gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, e inversiones de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, y otros gastos como, por ejemplo, las tarifas planas o las reducciones de cuotas para incentivar la creación de empleo, cuestiones que nada tienen que ver con la Seguridad Social.

En los últimos días el PP ha presentado unos PGE que no son, precisamente, los presupuestos de los pensionistas andaluces, ya que el 70% de los pensionistas andaluces, no se beneficiarán de la subida del mínimo exento del IRPF, de 12.000 euros a 14.000 euros.

En este contexto, los socialistas solicitamos que la subida de las pensiones siempre sea igual o superior a la subida del Índice de Precios al Consumo (IPC).

Reivindicamos nuestro compromiso con una parte fundamental de nuestra sociedad, los pensionistas, no sólo por su número, sino también por su importantísima aportación social, como así se ha reflejado en los peores años de la crisis, siendo los pilares del sostenimiento de muchas familias, a pesar de unas pensiones medias muy bajas.

Los y las socialistas reivindicamos con orgullo haber sido protagonistas principales en la implantación de políticas que, desde el respeto profundo y el reconocimiento sincero a su aportación a la sociedad, han contribuido a dar seguridad ante las eventualidades de la vida, tranquilidad ante las limitaciones propias de la edad y mejora de la calidad de vida. Fueron los sucesivos gobiernos socialistas los que apostaron por un sistema universal de pensiones y los que pusieron en marcha los pilares del Estado de Bienestar en nuestro país, en el que el Sistema Nacional de Salud adquiere un valor especial en los controles de salud, indispensable para añadir años, con una buena calidad, a nuestra esperanza de vida. También fueron gobiernos socialistas los que aprobaron una Ley de Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, así como el Sistema de Servicios Sociales con servicios y prestaciones que contribuyen al mantenimiento de la vitalidad, el respeto y la dignidad de las personas. Hitos, todos ellos, que forjaron de manera extraordinaria la mejora de la vida de las personas mayores.

Frente a esta forma de entender la edad como un éxito social, nos encontramos con que durante los últimos años, las personas mayores han pasado de ser las personas más consideradas y reconocidas, a asistir a retrocesos en pensiones y prestaciones, que ya habían conseguido, sufriendo de la mano del Partido Popular en el Gobierno de la nación 'medicamentazos', copagos y recortes estatales en la dependencia, que en Andalucía han sido amortiguados con recursos propios del gobierno autonómico. Peor aún es la dramática situación de una generación que tras haber logrado razonables cotas de seguridad personal, asisten a una insoportable precariedad de sus hijos y nietos, a los que se ven en la obligación de ayudar y así convertirse en una red de protección familiar ante la inexistencia de una red de protección social. Por



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

eso consideramos que es injusto que, de nuevo, estas generaciones que trabajaron sin reservas por una sociedad mejor para sus hijos, se vean ahora como el sustento para muchos hogares jóvenes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de ALHAMA DE ALMERIA formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-El Pleno del Ayuntamiento se adhiere a las reivindicaciones expresadas en las diferentes manifestaciones convocadas en este año, donde cientos de miles de pensionistas andaluces exigieron al Gobierno de España pensiones dignas.

SEGUNDO.-El Pleno del Ayuntamiento se compromete a colaborar con las entidades convocantes de las manifestaciones por unas pensiones dignas para que puedan alcanzar sus objetivos.

TERCERO.-El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a incrementar, al menos el IPC, la cuantía de todas las pensiones públicas del Sistema de Seguridad Social con efectos de 1 de enero de 2018, cualquiera que sea su modalidad y cualquiera que sea su régimen.

CUARTO.-El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones públicas del Sistema de Seguridad Social durante el año 2018. A tal efecto, en caso de que el índice de precios al consumo acumulado correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2017 y diciembre de 2018 fuese superior al previsto, se procederá a la correspondiente actualización, incrementándose las cuantías de las pensiones públicas y abonando en un pago único la diferencia no percibida durante 2018.

QUINTO.-El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a suspender para el ejercicio 2018 el índice de revalorización previsto en el artículo 58 del texto refundido de la ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y que en un contexto de inflación positiva, no garantiza el poder adquisitivo de las pensiones, sino más bien al contrario.

SEXTO.-El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a derogar la reforma laboral del PP como medida fundamental para garantizar la mejora de las cotizaciones a la Seguridad Social y los salarios y, con ello, el sistema público de pensiones en España.

Se incluye el punto en el orden del día por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

Pasadas las propuestas a votación estas resultan aprobadas por cinco abstenciones del Grupo Popular y cuatro votos a favor del Grupo Socialista



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

A continuación se abre el punto de ruegos y preguntas y el portavoz del Grupo socialista comenta de nuevo que en el callejón que está debajo de la Avenida de Almería hay una casa en la que están las canaleras colgando y representan un peligro a lo que el Alcalde contesta que ya se le ha comunicado al banco propietario el estado del inmueble. El Sr. López comenta que el arreglo o demolición de la misma se hace de un día para otro a lo que el Sr. Alcalde replica que eso no es así y que el expediente bien hecho lleva su tiempo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta y un minutos, de lo que yo, como Secretaria, DOY FE.

LA SECRETARIA. Fdo.-Estíbaliz Merino Loza

Vº. Bº. EL ALCALDE. Fdo.-Cristóbal Rodríguez López